

Viedma, Río Negro, 07 de Mayo de 2020.-

Dra. LILIANA LAURA PICCININI

PRESIDENTA SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

C/C A VOCALES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI

Dr. ENRIQUE JOSE MANSILLA

Dr. SERGIO MARIO BAROTTO

Dr. RICARDO A. APCARIAN

C/C AL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. JORGE OSCAR CRESPO

S / D

Ref.: PANDEMIA COVID-19 - SERVICIO DE JUSTICIA RÍONEGRINO.-

Asunto: ACOMPAÑAN DOCUMENTO PRELIMINAR DE TRABAJO.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted y por su intermedio a los restantes integrantes del Superior Tribunal de Justicia y Procuración General, en nuestro carácter de presidentes de los Colegios de Abogados de Viedma, San Carlos de Bariloche, Alto Valle Oeste y General Roca y, en representación de los mismos, a fin de remitirle el documento preliminar de trabajo (según fuera comprometido), el cual contiene en esencia los puntos adelantados y propuestos en la reunión digital llevada a cabo en el día de la fecha entre el Superior Tribunal Superior de Justicia, la Procuración General y los Colegios de Abogados de la Provincia:

1- Abandonar el Régimen Extraordinario asimilable a FERIA Judicial hacia una salida administrada del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que implique al menos lo siguiente:

A- Se habilite la recepción en formato digital, a través de M.E.E.D., de todo tipo de escritos con total prescindencia de lo normado por el art. Nº 19 de la L.O.;

B- A fin de poder cumplir en términos prácticos con lo indicado precedentemente, se disponga la concurrencia obligatoria a sus respectivos lugares de trabajo de las/los Magistradas/os, Funcionarias/os y Funcionarios/os de ley, conjuntamente con la dotación mínima del restante personal que se determine como necesario a efectos de que se pueda cumplir con el servicio de justicia de la manera más amplia posible. A tales fines, se deberá mantener la excepción de prestación del débito laboral en el lugar de trabajo normal y habitual a quienes se encuentren incluidos dentro del grupo de riesgo, según lo determine la normativa nacional, provincial y municipal;

C- De conformidad a lo indicado en el apartado precedente, se establezca que la prestación de débito laboral presencial por parte del personal del Poder Judicial, en sus respectivos lugares de trabajo, pueda ser brindado en diferentes turnos o días de trabajo, incluso que algunos de ellos y/o quienes se encuentren dentro de los grupos de riesgo puedan hacerlo mediante la modalidad de teletrabajo;

D- Se reprogramen las audiencias fijadas y a fijarse. Aquellas que no puedan realizarse en la modalidad virtual, se lleven a cabo en forma presencial para cuyo desarrollo se deberá implementar un riguroso protocolo sanitario.-

2- Articular con todos los organismos públicos provinciales y entidades bancarias la presentación de trámites (oficios, cédulas, pedidos y evacuación de informes, etc.) mediante comunicaciones enteramente digitales. Asimismo, abordar la estandarización de dicho método a los organismos públicos nacionales y en particular mediante convenio con la Justicia Federal. En particular gestionar en conjunto con la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro la creación de un registro de mails de las personas jurídicas con sede o explotación en la provincia a fin de diligenciar en ese correo electrónico los oficios judiciales que se libren en formato PDF y con firma digital.-

3- Establecer la prescindencia de la feria judicial invernal.-

4- A título de gestión de buenos oficios (colaboración) y siendo Uds. parte

integrante del Comité de Crisis Provincial, se acompañen las gestiones pertinentes que se realicen ante dicho comité a fin de lograr obtener las excepciones necesarias para que las Abogadas y los Abogados puedan circular - protocolo mediante- y dar cumplimiento a sus obligaciones en el marco de los actos procesales que se habiliten y el asesoramiento a los clientes.-

5- Avanzar en la pronta digitalización de todos los expedientes en todos los fueros y circunscripciones.-

Finalmente, destacamos la importancia y la necesidad de mantener un diálogo fluido, permanente y constructivo entre el Poder Judicial, la Procuración General y los Colegios de Abogados de la provincia.-

Sin otro particular, quedando a Vuestra disposición y a la espera de ser nuevamente convocados, saludamos a Ud. muy atte..-

COLEGIO DE ABOGADOS DE VIEDMA

Gastón Suracce - Presidente

COLEGIO DE ABOGADOS ALTO VALLE OESTE

Raúl Edgardo Franco - Presidente

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Alejandro S. Quiroga Betancor - Presidente

COLEGIO DE ABOGADOS GENERAL ROCA

Gastón Lauriente - Presidente